MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
CAI TERMINAL DE TRANSPORTES

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ESTPO-CAI - 3.1

Bucaramanga, 26 de abril de 2022

Capitan
JOHN JAIRO RAMIREZ PALACIOS
Jefe Grupo Contratos
Calle 41 11-44 Barrio Garcia Rovira
Bucaramanga

Asunto: Evaluación jurídica proceso PN MEBUC MIC 008 2022

En atención al proceso contractual PN MEBUC MIC 008 2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LUCES LED PERIMETRALES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR", respetuosamente me permito informar a mi Capitán, que se realizó evaluación jurídica a la propuesta presentada por los proponente que más adelante se relacionan, los cuales el 1 no cumple con los requisitos del orden jurídico; Los proponentes 2 y 3 son empresas que se encuentran domiciliadas en Departamento diferente a Santander y dado que el presente proceso se limitó a Mipymes Departamental, estipulada mediante comunicado oficial GS-2022-046996-MEBUC[1], el cual fue publicado en el portal transaccional del SECOP II; así las cosas y siguiendo las reglas establecidas en la invitación pública del proceso se evaluara al proponente SGC Soluciones S.A.S con NIT. 900.430.075-1 representada legalmente por el señor Rafael Enrique García Estévez identificado con cedula de ciudadanía 13.874.491 de Bucaramanga – Santander.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBSERVACION
1	LENYCHETH RODRIGUEZ	No cumple con los requisitos de orden jurídico.
2	KOBE COLOMBIA	Limitante MiPymes Departamental
3	TECNOSOLUCIONES A&K S.A.S.	Limitante MiPymes Departamental

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO SGC SOLUCIONES S.A.S.

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.	X		Presenta propuesta seria y formal para participar en el proceso PN MEBUC MIC 008 2022
2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este	X		

10060917

	certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.			
3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	X		
4	En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de dicha situación.		X	Presente certificación del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales; No Aporta formulario No 4.
5	Poder especial cuando se abre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.			No Aplica.
6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculté (acta junta de socios).			No Aplica.
7	Compromiso Anticorrupción Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	X		
8	Acuerdo de confidencialidad, diligenciar el formulario No 6 con firma del representante legal y/o proponente.	X		
9	La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales a través de la página web de la contraloría general de la república, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.	X		Se verificó PN:13874491220425092431 PJ:900430075122042509254 3

Esta copia es fiel del original gg.maldonado001

10	La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X		Se verificó PN. 194989682 PJ. 194989776
11	La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.	X		Se verificó
12	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Policía y Convivencia*", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.	X		Se verificó Registro Interno de Validación No. 32038238

Por lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por SGC Soluciones S.A.S con NIT. 900.430.075-1 representada legalmente por el señor Rafael Enrique García Estévez identificado con cedula de ciudadanía 13.874.491 de Bucaramanga – Santander, NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación No. PN MEBUC MIC 008 2022, por lo tanto deberá subsanar los documentos requeridos, dentro del término exigido por la entidad.

[1] Entidad solo debe evaluar a las empresas MiPymes con domicilio en el departamento de Santander.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Danny Alberto Bermon Rico
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 13279794
Dependencia: Cai Terminal De Transportes
Unidad: Metropolitana De Bucaramanga
Correo: danny.bermon@correo.policia.gov.co
26/04/2022 8:50:23 p. m.

Anexo: no

TV METROPOLITANA TERMINAL DE TRANSPORTES
Teléfono: 6445572
mebuc.esur-sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original gg.mebucmado001

INFORMACIÓN PÚBLICA

10060917